

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	990
Radicado:	760013110012-2020-00255-00
Proceso:	ACCION REINVINDICATORIA
Demandante:	CONSUELO GOMEZ VARON
Demandados:	WALTER ALIRIO GOMEZ CUERVO
Tema y subtemas:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda de ACCION REINVINDICATORIA promovida por CONSUELO GOMEZ VARON frente a WALTER ALIRIO GOMEZ CUERVO, la que por auto del 26 de octubre de 2020, notificado por estados No. 112 del 28 de octubre del mismo año, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

1

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de ACCION REINVINDICATORIA promovida por CONSUELO GOMEZ VARON frente a WALTER ALIRIO GOMEZ CUERVO, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(2)